



San Isidro, 01 de diciembre del 2025
Oficio Circular-027-2025-GADPSI-JLM

INVITACIÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GADP SAN ISIDRO

Sra. Karelis Quiroz Mero
VOCAL ALTERNA DEL GADP SAN ISIDRO

*Karelis QM
Karelis Quiroz Mero
Zuleyka*

Sr. Alexandra Leones
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Sra. Carina Mera
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Lcdo. Simón Solórzano
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Yo Judy Loor Marquinez, tengo el honor de invitar a usted a la Sesión extraordinaria de Vocales que se llevará a cabo el día martes 02 de diciembre del 2025, a las 10h00am en el salón de sesiones de la Junta Parroquial.

Esta invitación se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 70, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte de la Sra. Presidenta.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del anteproyecto de presupuesto participativo al legislativo del Gobierno Parroquial San Isidro.
5. Presentación y aprobación del presupuesto del periodo fiscal 2026 en segunda instancia.
6. Aprobación del piso y techo de sueldos en base al acuerdo Ministerial Nro.MDT-2025-093.
7. Aprobación para el servicio de asistencia técnica para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Isidro del Cantón Sucre de la Provincia de Manabí.
8. Clausura





REGISTRO DE ASISTENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2025 Oficio Circular-027-2025-GADPSI-JLM

Sra. Judy Looi Marquinez

PRESIDENTA DEL GADP SAN ISIDRO



Karelis Quiroz
Sra. Karelis Quiroz

VOCAL ALTERNA DEL GADP SAN ISIDRO

Carina Mera
Sra. Carina Mera
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Simón Solorzano
Lcdo. Simón Solorzano
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Alexandra Leones
Ing. Alexandra Leones
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Angélica Moreira
Abg. Angélica Moreira
SECRETARIA DEL GADP SAN ISIDRO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL

Sesión- 027-2025-GADPSI-JLM

Oficio circular- 027-2025-GADPSI-JLM

Fecha: martes, 02 de diciembre del 2025

Inicio: 10h00 am

Lugar: salón de sesiones de la Junta Parroquial, San Isidro, Cantón Sucre, Provincia de Manabí.

Información General: En la parroquia de San Isidro, provincia de Manabí, siendo las 10h00 am del día martes 02 de noviembre del 2025, en el salón de sesiones de la Junta Parroquial San Isidro en sesión ordinaria convocada mediante Oficio Circular 027-2025-GADPSI-JLM de fecha 01 de diciembre 2025 conforme al Artículo 70, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Constatación del Quórum.** Asistentes: Sra. Judy Loor Marquinez, Presidenta del GADP San Isidro: **Presente**. Sra. Karelis Quiroz vocal alterna del GADP San Isidro: **Presente**. Ing. Alexandra Leones, Vocal del GADP San Isidro: **Presente**. Sra. Carina Mera, Vocal del GADP San Isidro: **Presente**. Lcdo. Simón Solórzano Vocal del GADP San Isidro: **Ausente**
2. **Instalación de la sesión por parte de la Sra. Presidenta.** A las 10h00 am, la Sra. Presidenta Judy Loor Marquinez, declara instalada la sesión ordinaria, dando la bienvenida a los presentes y destacando la importancia de tratar la invitación recibida.
3. **Aprobación del Orden del Día.** Se procede a leer el siguiente orden del día para su respectiva aprobación:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte de la Sra. Presidenta.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del anteproyecto de presupuesto participativo al legislativo del Gobierno Parroquial San Isidro.
5. Presentación y aprobación del presupuesto del periodo fiscal 2026 en segunda instancia.
6. Aprobación del piso y techo de sueldos en base al acuerdo Ministerial Nro.MDT-2025-093.
7. Aprobación para el servicio de asistencia técnica para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Isidro del Cantón Sucre de la Provincia de Manabí.
8. Clausura

Se sometió a votación el orden del día: Sra. Karelis Quiroz: **Aprobado**. Ing. Alexandra Leones: **Aprobado**. Sra. Carina Mera: **Aprobado**. Lcdo. Simón Solórzano: **Aprobado**, Judy Loor Marquinez: **Aprobado**. Resultado: Orden del día aprobado.

3. Aprobación del anteproyecto de presupuesto participativo al legislativo del Gobierno Parroquial San Isidro.

La Abg. Angélica Moreira secretaria del GADP San Isidro toma la palabra e indica que en base a la Sesión Ordinaria el 27 de noviembre del 2025, se presentó al anteproyecto de presupuesto participativo al legislativo del Gobierno Parroquial San Isidro y se les entregó una copia para que sea revisada y posteriormente se apruebe en sesión.

Se sometió a votación: Sra. Karelis Quiroz: Aprobado. Ing. Alexandra Leones: **Aprobado**. Sra. Carina Mera: **Aprobado**. Lcdo. Simón Solórzano: **Aprobado**, Judy Loor Marquinez: **Aprobado**. Resultado: Aprobado el anteproyecto del presupuesto participativo.

5. Presentación y aprobación del presupuesto del periodo fiscal 2026 en segunda instancia.

La Abg. Angélica Moreira secretaria del GADP San Isidro toma la palabra e indica que en base a la socialización que se dio en la Sesión Ordinaria el 27 de noviembre del 2025, se llegó a un acuerdo para el presupuesto del periodo fiscal 2026.

Se sometió a votación: Sra. Karelis Quiroz: Aprobado. Ing. Alexandra Leones: **Aprobado**. Sra. Carina Mera: **Aprobado**. Lcdo. Simón Solórzano: **Aprobado**, Judy Loor Marquinez: **Aprobado**. Resultado: Aprobado presupuesto del periodo fiscal 2026

6. Aprobación del piso y techo de sueldos en base al acuerdo Ministerial Nro.MDT-2025-093.

La Abg. Angélica Moreira secretaria del GADP San Isidro toma la palabra y manifiesta que el Ing. Marco Andrade Tesorero del GADP San Isidro presentó el informe económico en la Sesión Ordinaria el 27 de noviembre para la aprobación del piso y techo de sueldos de Presidente, Vocales, Tesorero y Secretaria conforme al Acuerdo Ministerial, para que posteriormente se apruebe y la Comisión del Presupuesto Participativo realice el informe en base a lo presentado.

Se sometió a votación: Sra. Karelis Quiroz: **Aprobado**. Ing. Alexandra Leones: **Aprobado**. Sra. Carina Mera: **Aprobado**. Lcdo. Simón Solórzano: **Aprobado**, Judy Loor Marquinez: **Aprobado**. Resultado: Aprobado el acuerdo Ministerial Nro.MDT-2025-093

7. Aprobación para el servicio de asistencia técnica para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Isidro del Cantón Sucre de la Provincia de Manabí.

La Sra. Presidenta toma la palabra y indica que como es de conocimiento SENPLADES nos notificó a todos los Gobiernos Locales que debemos realizar una evaluación y subir al sistema de la plataforma digital la evolución respectiva del Plan de Ordenamiento Territorial, existen dos opciones, en primera presentamos un Oficio a CONAGOPARE solicitando un apoyo para que nos ayuden y orienten para subir todo este proceso al sistema, si en dado caso CONAGOPARE no responde hasta el día



viernes favorablemente nos tocaría contratar a alguien que nos suba todo este proceso de la respectiva evolución en base a los términos de referencia enviados por la Secretaría de Planificación del Gobierno Nacional. La Ing. Alexandra Mociona.

Con moción y apoyo se sometió a votación: Sra. Karelis Quiroz: **Aprobado**. Ing. Alexandra Leones: **Aprobado**. Sra. Carina Mera: **Aprobado**. Lcdo. Simón Solórzano: **Aprobado**, Judy Loor Marquinez: **Aprobado**. Resultado: Aprobado

8. Clausura

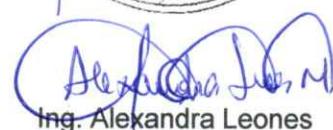
La sesión fue clausurada a las 11:00 a.m. por la Sra. Judy Loor Marquinez, agradeciendo la participación de todos los asistentes.

Firma



VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

VOCAL ALTERNO DEL GADP SAN ISIDRO



Ing. Alexandra Leones

Sra. Karelis Quiroz

Sra. Carina Mera

Lcdo. Simón Solórzano

VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Abg. Angélica Moreira

SECRETARIA GADP SAN ISIDRO

RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL

Sesión- 027-2025-GADPSI-JLM

Oficio circular- 027-2025-GADPSI-JLM

Fecha: martes, 02 de diciembre del 2025

Inicio: 10h00 am

Lugar: salón de sesiones de la Junta Parroquial, San Isidro, Cantón Sucre, Provincia de Manabí.

De la sesión extraordinaria 027-2025-GADPSI-JLM, celebrada con la presencia de la presidenta Sra. Judy Loor Marquinez, los vocales Sra. Karelis Quiroz, Ing. Alexandra Leones, Sra. Carina Mera y el Lcdo. Simón Solórzano, se determina las siguientes resoluciones:

Resolución GAD-SI-001-027-2025: Aprobación del anteproyecto de presupuesto participativo al legislativo del Gobierno Parroquial San Isidro: en base a la Sesión Ordinaria el 27 de noviembre del 2025, se presentó al anteproyecto de presupuesto participativo al legislativo del Gobierno Parroquial San Isidro y se les entregó una copia para que sea revisada y posteriormente se apruebe en sesión. Fue aprobada por unanimidad por los miembros presentes.

Resolución GAD-SI-002-027-2025: Presentación y aprobación del presupuesto del periodo fiscal 2026 en segunda instancia: en base a la socialización que se dio en la Sesión Ordinaria el 27 de noviembre del 2025, se llegó a un acuerdo para el presupuesto del periodo fiscal 2026. Fue aprobada por unanimidad por los miembros presentes.

Resolución GAD-SI-003-027-2025: Aprobación del piso y techo de sueldos en base al acuerdo Ministerial Nro.MDT-2025-093: Ing. Marco Andrade Tesorero del GADP San Isidro presento el informe económico en la Sesión Ordinaria el 27 de noviembre para la aprobación del piso y techo de sueldos de Presidente, Vocales, Tesorero y Secretaria conforme al Acuerdo Ministerial. Fue aprobada por unanimidad por los miembros presentes.

Resolución GAD-SI-003-027-2025: Aprobación para el servicio de asistencia técnica para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Isidro del Cantón Sucre de la Provincia de Manabí: Fue aprobada por unanimidad por los miembros presentes.

Firma


Sra. Judy Loor Marquinez
PRESIDENTE GADP SAN ISIDRO


Sra. Karelis Quiroz
VOCAL ALTERNO DEL GADP SAN ISIDRO




Ing. Alexandra Leones

Ing. Alexandra Leones

Sra. Carina Mera

VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

 Lcdo. Simón Sotózano  Abg. Angélica Moreira

VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

SECRETARIA GADP SAN ISIDRO



RESOLUCIÓN
APROBACIÓN PRESUPUESTO 2026
ACTA GADPR-001

CONSIDERANDO:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Que, el Art. 61, señala que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos, en su numeral 2 la participación en los asuntos de interés público. Que, en el art. 95 de la carta magna, dispone que, Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que, el art. 96 Reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Que, el art. 100, establece que, En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOPCA.

Que, Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntaria-mente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de



Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. - La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente.

Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. - La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo. - Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Art. 215.- Presupuesto. – El presupuesto de los Gobiernos Descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley.

Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.



CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, el Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, en el art. 238 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", dispone que, la participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Que, en el art. 241 del mismo cuerpo legal, señala que, Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, el Ing. Marco Andrade Laínez, Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro, informó a la señora Judy Loor Marquinez Presidente del GADPR San Isidro, sobre el monto de inversión disponible para atender las prioridades definidas en los proyectos de priorización. En este contexto, se convocó a la Asamblea Local Ciudadana con el fin de establecer las prioridades del gasto de inversión correspondiente al año 2026. En dicha asamblea se recogieron las principales necesidades de todos los sectores y comunidades de la parroquia San Isidro, las cuales fueron incorporadas en el anteproyecto del Presupuesto Participativo 2026. Que, con fecha 02 de diciembre del 2025, en el marco de la Asamblea Local Ciudadana y con la participación de la Comisión de Presupuesto del GADPR San Isidro, se aprobó el anteproyecto del Presupuesto Participativo 2026. Este documento fue elaborado en concordancia con las priorizaciones establecidas por los representantes de los diferentes sectores de la parroquia en la mencionada asamblea.

Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

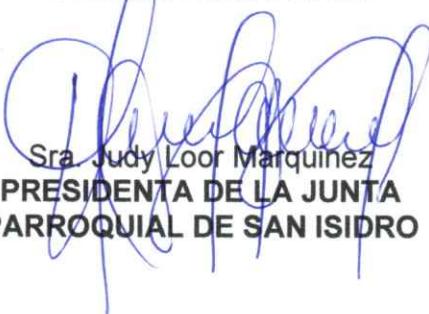


Que con fecha 01 de diciembre del 2025 fue aprobado el informe final del presupuesto 2026 presentado por la comisión del presupuesto participativo 2026

La Junta Parroquial Rural San Isidro de acuerdo a lo establecido en los artículos 66, 67, 68, 69 y 70 del Código Orgánico de Organización Territorial-COOTAD, Resuelve:

- 1) Aprobar el presupuesto 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Isidro.

APROBADA Y SELLADA POR:


Sra. Judy Loor Marquinez
**PRESIDENTA DE LA JUNTA
PARROQUIAL DE SAN ISIDRO**